

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

Nombre del organismo contratante ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRA	CONTRATACION DIRECTA				111	Ejercicio:	2016	
Clase:	SIN CLAS	SE							
Modalidad:	SIN MOD	SIN MODALIDAD							
Expediente:	<u> </u>	ANLIS 1310	/2016						
Rubro comer	cial:	PROD. MEI	DICO/FARMACEUTICOS/LA	<b>Л</b> В					
Objeto de la	contrataci	ón:	ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICO FARMACEUTICOS PARA USO EN LABORATORIO (ROPA DESCARTABLE, ALDEHIDOS,ALCOHOL,DESINFECTANTES,FILTROS,GUANTES,INDICADORES DE ESTERILIZACION,REACTIVOS)						
Costo del pliego: PLIEGO SIN VALOR									

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS.
CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	Recepción de Ofertas hasta el 21 de Septiembre de 2016 a las 10:30 horas

## **ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección		Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563	7	21 de Septiembre de 2016 a las 11:00 horas
CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES		

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	4,000000	UN	221-01053-0004	HILO DE ALGODON; PRESENTACION CARRETE	NO
				- NUMERO 60 - LARGO 90M	

## Observaciones del ítem:

HILO DE FIBRA DE ALGODÓN, 6 HEBRAS, FINO, ACERADO

# Especificación técnica: BACTERIO 4

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	4,000000	UN		MAMELUCOS; CIERRE DOBLE C/SOLAPA DE SEGURIDAD - BOLSILLO SIN - TELA TYCHEM - CRITERIO DE SEGURIDAD SELLO DE SEGURIDAD	NO

#### Observaciones del ítem:

MAMELUCO DE TYCHEM CIERRE DOBLE CON SOLAPA DE SEGURIDAD SIN BOLSILLO TELA ANTIQUÍMICOS PARA PROTECCIÓN DE SALPICADURAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS TALLE M

## Especificación técnica:

VIRUS 4

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	22,000000	UN	222-00915-0003	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO CAMISOLIN	NO
				ESPECIFICACION CON PUÑO ELASTICO -	

#### Observaciones del ítem:

CAMISOLIN DESCARTABLE CUELLO REDONDO MANGA LARGA TERMINADA EN PUÑO ELASTICO ABERTURA EN LA ESPALDA CON 4 TIRAS PARA ATAR, CONFECCIONADO EN TELA SPUNDBONDED NO LAMINADO 27GRS PAQUETE X 10 UNIDADES

## Especificación técnica:

VIRUS 22

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	69,000000	UN	222-00915-0029	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO CAMISOLIN	NO
				FSPECIFICACION ESPUMBONDEN	

#### Observaciones del ítem:

CAMISOLINES DESCARTABLES CUELLO REDONDO MANGA LARGA TERMINADA EN PUÑO ELASTICO ABERTURA EN LA ESPALDA CON TIRAS PARA ATAR, CONFECCIONADO EN TELA LAMINADO RESPIRABLE HIDROFOBO TIPO SPUNDBONDED . TALLE XL.CON 4 PARES DE TIRAS,

#### Especificación técnica:

VIRUS 69

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	1.000,000000	UN	222-00915-0043	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO COFIA -	NO
				ESPECIFICACION POLIPROPILENO	

#### Observaciones del ítem:

COFIA ELASTICA DE POLIPROPILENO UNIVERSALES. CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN

## Especificación técnica:

VIRUS 1000

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	200,000000	UN	222-00915-0043	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO COFIA -	NO
	_			ESPECIFICACION POLIPROPILENO	

## Observaciones del ítem:

COFIA ELASTICA DE POLIPROPILENO UNIVERSALES

## Especificación técnica:

BACTERIO 200

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	200,000000	UN	231-06563-0840	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL MANTECA - DIMENSION 100 X 75Cm - GRAMAJE 75GR/M2 - PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) CON - PORC. FIBRAS RECICLADAS 50%	NO

#### Observaciones del ítem:

PAPEL MANTECA SATINADO HOJA DE 100 X 75 CMS

# Especificación técnica: BACTERIO 200

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	1,000000	UN		PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL KRAFT - DIMENSION 80 X 100Cm - GRAMAJE 80GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 250UN - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN	NO

#### Observaciones del ítem:

PAPEL KRAFT (PAQU.250) MEDIDAAS  $80 \text{CM} \times 100 \text{CM}$ , PAPEL DE GRADO MEDICO, PARA PREPARAR MATERIAL ESTERILIZABLE EN OXIDO DE ETHILENO MARCA TRO PAK-.

## Especificación técnica:

BACTERIO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	2,000000	UN	231-06586-0192	PAPELES EN ROLLO; TIPO DE PAPEL	NO
				PARAFILM - LONGITUD 38M - ANCHO 10Cm - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC.	
				FIBRAS RECICLADAS 0%	

### Observaciones del ítem:

PARAFILM M (38 MTS. X 10 CM.)

## Especificación técnica:

BACTERIO 2

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	2,000000	UN		PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO TERMOCICLADOR DE PCR - MARCA EQUIPO APPLIED BIOSYSTEMS - NOMBRE DEL PRODUCTO KIT DE CALIBRACION ESPECTRAL - PRESENTACION ENVASE X 48DETERM	NO

## Observaciones del ítem:

FG 48 WELL LHS SYS DYE CAL PLATE (CODIGO 4371433)

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	2,000000	UN		REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE ANTIGENO URINARIO LEGIONELLA - USO MICROBIOLOGIA - PRESENTACION ENVASE X 96DETERM	NO

## Observaciones del ítem:

KIT ENZIMOINMUNOENSAYO DETECCIÓN DE ANTIGENO URINARIO LEGIONELLA EN ORINA HUMANA

MARCA IVD RESEARCH

KIT POR 96 DETERMINACIONES



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

### **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	5,000000	UN		DESINFECTANTES; PRINCIPIO ACTIVO GERMICIDA - CONTROL P/FLUJO LAMINAR - PRESENTACION ENVASE X 1L	NO

#### Observaciones del ítem:

DESINFECTANTE GERMICIDA P/ FLUJO LAMINAR, NO CORROSIVO, DE AMPLIO ESPECTRO, ATÓXICO, EN AEROSOL O CON PULVERIZADOR A GATILLO. FRASCO X LITRO

## Especificación técnica:

VIRUS 5

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	12,000000	UN	279-00784-0007	PAPELES DE ALUMINIO; LARGO 10M - ANCHO	NO
	_			300mm	

#### Observaciones del ítem:

PAPEL DE ALUMINIO; LARGO 10M - ANCHO 300MM

#### Especificación técnica:

**BACTERIO 12** 

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	34,000000	UN	291-00678-0003	TRAPOS REJILLA; DIMENSION 40 X 40Cm -	NO
				MATERIAL PURO ALGODON	

#### Observaciones del ítem:

TRAPO REJILLA DOBLE DE ALGODÓN. TAMAÑO APROXIMADO 40 X 40 CM.

#### Especificación técnica:

BACTERIO 24- PARASITO 10

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	34,000000	UN	291-00713-0002	TRAPOS DE PISO; DIMENSION 60 X 60Cm	NO

#### Observaciones del ítem:

PAÑO DE PISO, DE ALGODÓN, CON MALLA DE HILO REFORZADA COLOR GRIS, DE 60 X 60 CM APROXIMADO

## **Especificación técnica:**BACTERIO 24-PARASITO 10

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	12,000000	UN	291-01083-0001	ESPONJA DE ACERO; PESO 20GR - MATERIAL	NO
				METALICO	

## Observaciones del ítem:

ESPONJA DE ACERO TIPO SED-METAL EN OVILLO

## Especificación técnica:

BACTERIO 12



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	46,000000	UN		ESPONJAS; MATERIAL POLIURETANO POLIETER - USO P/COCINA - ADITAMENTO FIBRA POLIESTER SUAVE - FORMA PRISMATICA - LARGO X ANCHO X ESP 12 X 8 X 2Cm	NO

#### Observaciones del ítem:

ESPONJA; MATERIAL POLIURETANO POLIETER - USO P/COCINA - ADITAMENTO FIBRA POLIESTER SUAVE - FORMA PRISMATICA - LARGO X ANCHO X ESP 12 X 8 X 2CM -.

#### Especificación técnica:

**BACTERIO 46** 

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	24,000000	UN	291-01654-0014	TRAPOS; TIPO DE LIMPIEZA - PRESENTACION	NO
				UNIDAD	

#### Observaciones del ítem:

PAÑO PARA LIMPIEZA A BASE DE COMPUESTO DE CELULOSA ABSORVENTE ENTRE DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO CON MÍNIMO DESPRENDIMIENTO DE FIBRAS, RESISTENTE A LOS SOLVENTES Y BUENA RESISTENCIA AL CALOR. MEDIDAS APROXIMADAS 27 X 30 CM. COMUNMENTE LLAMADO TRAPO AMARILLO

## Especificación técnica:

**BACTERIO 24** 

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	7,000000	UN	291-02030-0002	LANAS DE ACERO; PRESENTACION BOLSA	NO

#### Observaciones del ítem:

LANA DE ACERO EN ROLLITOS X 70 GRS. APROX.

#### Especificación técnica:

BACTERIO 7

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	3,000000	UN	291-02446-0009	PAÑOS ABSORBENTES; TAMAÑO 30 X 30Cm -	NO
				PRESENTACION CAJA X 300UN	]

#### Observaciones del ítem:

PAÑO PARA LIMPIEZA A BASE DE COMPUESTO DE CELULOSA ABSORVENTE ENTRE DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO CON BAJO NIVEL DE EXTRAIBLES DE PARTICULAS U QUIMICOS. MEDIDAS APROXIMADAS 30 X 30 CM. AGREGAR TIPO SONTARA PROCLEAN. COLOR CELESTE

## Especificación técnica:

**BACTERIO 3** 

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	12,000000	Caja	291-02446-0027	PAÑOS ABSORBENTES; TAMAÑO 30 X 30Cm -	NO
				PRESENTACION ENVASE X 450UN	

## Observaciones del ítem:

PAÑO PARA LIMPIEZA DE ÀREAS ESTÈRIL CON FILTRO HEPA. CONSTITUIDO POR MATERIAL NO TEJIDO, FABRICADO CON 54 % FIBRAS DE POLIÉSTER Y 46% DE PULPA DE MADERA, NO BIODEGRADABLE. . PRODUCIDO MEDIANTE PROCESO HIDROENTRELAZADO, SIN LIGANTES QUÌMICOS NI PROCESO DE TERMOFIJACIÒN.GRAMAJE 61,4 G/M2. ESPESOR 640 UM. COLOR BLANCO. INDICE INTRINSECO DE ABSORCION 45,2 ML/GR/SEG. .DESPRENDIMIENTO DE PELUSA O,66PARTÍCULAS MEDIDAS APROXIMADAS 30 X 30 CM. CAJA X 450

## Especificación técnica:

VIRUS 12



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	3,000000	UN	291-02446-0029	PAÑOS ABSORBENTES; TAMAÑO 30 X 27Cm -	NO
				PRESENTACION ENVASE X 500UN	

#### Observaciones del ítem:

PAÑO PARA LIMPIEZA A BASE DE COMPUESTO DE CELULOSA ABSORVENTE ENTRE DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO CON BAJO NIVEL DE EXTRAIBLES DE PARTICULAS U QUIMICOS. MEDIDAS APROXIMADAS 27 X 30 CM. TIPO SONTARA PROCLEAN

# Especificación técnica: BACTERIO 3

Rengló	n Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2:	1,000000	UN		PAÑOS ABSORBENTES; TAMAÑO 30 X 38Cm - PRESENTACION ENVASE X 500UN - RECICLADO NO	NO

#### Observaciones del ítem:

PAÑO ABSORBENTE TIPO MICROPURE DE 45% POLIESTER Y 55% PULPA DE MADERA, GRAMAJE 76G/M2 CON CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE 401%. TAMAÑO 30X38 CM COLOR BLANCO AGREGAR TIPO SONTARA MICROPURE

# Especificación técnica: BACTERIO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	3,000000	UN	291-02661-0004	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL PLASTICO -	NO
				SECCION CIRCULAR - DIMENSION D 33 X 49Cm - TAPA CON	

#### Observaciones del ítem:

RECIPIENTES DE PLASTICO PARA RESIDUOS. CON TAPA ACCIONADA A PEDAL. MEDIDAS APROXIMADAS: ALTO 49 CM. DIAMETRO 33 CM.. COLOR ROJO

## **Especificación técnica:** BACTERIO 3

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	64,000000	UN	291-06951-0007	LIMPIADORES; TIPO DETERGENTE -	NO
				PRESENTACION ENVASE X 1000CM3	

#### Observaciones del ítem:

DETERGENTE SINTETICO BIODEGRADABLE PARA USO DOMESTICO, CON MATERIA ACTIVA DE 15% O SUPERIOR, CON BIODEGRADABILIDAD MINIMA DE 80%

## Especificación técnica:

BACTERIO 49- MICO 15

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	1.200,000000	UN	291-06951-0028	LIMPIADORES; TIPO LAVANDINA -	NO
				PRESENTACION ENVASE X 1L	

## Observaciones del ítem:

AGUA LAVANDINA CONCENTRADA, 60 GRS. DE CLORO ACTIVO POR LITRO. ENTREGAS PARCIALES A DEMANDA.

## Especificación técnica:

VIRUS 350



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	16,000000	UN	291-06951-0083	LIMPIADORES; TIPO DETERGENTE -	NO
Ī				PRESENTACION ENVASE X 1Kg	

#### Observaciones del ítem:

DETERGENTE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO TIPO BERNARD EN POLVO

#### Especificación técnica:

INEI 1200

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	1,000000	UN	291-06951-0083	LIMPIADORES; TIPO DETERGENTE -	NO
				DRESENTACIONI ENIVASE Y 1Kg -	

#### Observaciones del ítem:

DETERGENTE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO TIPO BERNARD. EN POLVO

#### Especificación técnica:

BACTERIO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	23,000000	L	291-06956-0071	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO JABON	NO
				IOUIDO - PRESENTACION ENVASE X 11 -	

#### Observaciones del ítem:

JABON LIQUIDO BACTERICIDA, HIPOALERGENICO, PARA LAVADO DE MANOS. CON ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA

#### Especificación técnica:

PARASITO 15- BACTERIO 8

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	31,000000	UN		CINTAS ADHESIVAS; TIPO DE ENMASCARAR - ANCHO 20mm - LARGO 50M - MATERIAL PAPEL	NO
				- ACCESORIO SIN	

### Observaciones del ítem:

CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 20 MM DE ANCHO ROLLO POR 50 MTROS

#### Especificación técnica:

BACTERIO 31

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	24,000000	UN		CINTAS ADHESIVAS; TIPO DE ENMASCARAR -	NO
				ANCHO 20mm - LARGO 200M - MATERIAL PAPEL - ACCESORIO SIN	

## Observaciones del ítem:

CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 20 MM DE ANCHO ROLLO POR 200 MTROS.

## Especificación técnica: PARASITO 2- VIRUS 22



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	100,000000	UN	295-00428-0017	BARBIJOS; TIPO DE 2 CAPAS DE PAPEL	NO

#### Observaciones del ítem:

BARBIJO DESCARTABLE DE PAPEL DE DOS CAPAS PARA PROTECCION DE MATERIAL DE TRABAJO, TIPO CIRUGIA.PRESENTACIÓN UNIDAD

## Especificación técnica: VIRUS 100

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	3,000000	UN	295-00473-0038	GASAS; TIPO HIDROFILA - MEDIDA 0,80 X 1,00	NO
				X 40M - PRESENTACION UNIDAD	

#### Observaciones del ítem:

GASA HIDROFILA DE PURO ALGODÓN. MEDIDAS 0,80 X 1,00 X 40 MTS. COMPATIBLE CON LA DEFINICIÓN DE ANMAT 1285/2004 Y LAS BPF ANMAT DISP. ANMAT Nº 191/99 – DISP. ANMAT Nº 698/99

## Especificación técnica:

VIRUS 3

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	3,000000	UN	295-00473-0038	GASAS; TIPO HIDROFILA - MEDIDA 0,80 X 1,00	NO
				X 40M - PRESENTACION UNIDAD	

#### Observaciones del ítem:

GASA HIDROFILA DE PURO ALGODÓN. MEDIDAS 0,80 X 1,00 X 40 MTS.

#### Especificación técnica:

BACTERIO 2- PARASITO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	16,000000	UN	295-01908-0003	CEPILLOS P/LABORATORIO; TIPO LIMPIEZA DE	NO
	_			TUBOS - MATERIAL CERDA - TAMAÑO CHICO	

#### Observaciones del ítem:

CEPILLO DE CERDA DE 19 MM DE DIAMETRO PARA LAVADO DE TUBOS CON PUNTA DE TERMINACIÓN EN PELOS DE CERDA

### Especificación técnica:

BACTERIO 16

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	6,000000	UN		CEPILLOS P/LABORATORIO; TIPO LIMPIEZA DE	NO
				TUBOS - MATERIAL CERDA - TAMAÑO DIAM. BCm	

## Observaciones del ítem:

CEPILLO DE CERDA DE 30 MM DE DIAMETRO PARA LAVADO DE TUBOS CON PUNTA DE TERMINACIÓN EN PELOS DE CERDA

## Especificación técnica:

BACTERIO 6



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	34,000000	UN	295-01908-0032	CEPILLOS P/LABORATORIO; TIPO LIMPIEZA DE	NO
				TUBOS - MATERIAL CERDA - TAMAÑO 13mm	

#### Observaciones del ítem:

CEPILLO DE CERDA DE 13 MM DE DIAMETRO PARA LAVADO DE TUBOS CON PUNTA DE TERMINACIÓN EN PELOS DE CERDA

#### Especificación técnica:

**BACTERIO 34** 

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	100,000000	UN	295-01909-0077	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO	NO
				DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL	
				LATEX - PRESENTACION ENVASE X 100UN	

#### Observaciones del ítem:

GUANTE USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO SMALL - MATERIAL LATEX (100% LATEX NATURAL); PRESENTACION CAJA X 100. NO ESTERIL SIN POLVO. TIPO CLASE 1, CALIDAD EXTRA. GROSOR MINIMO 60000. SUPERFICIE MICRORUGOSA. FABRICADO SEGUN NORMAS IRAM 9001 E ISO 13485. CON TERMINACION PUÑO ENROSCADO. AMBIDIESTROS.

## Especificación técnica:

INEI 100

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	16,000000	UN	295-01909-0186	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO SIN POLVO -	NO
				TAMAÑO XS 5/6 - MATERIAL LATEX -	
				PRESENTACION ENVASE X 100UN - ESTERIL NO - TALCO SIN - DESCARTABLE SI	

#### Observaciones del ítem:

GUANTE USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO EXTRA SMALL - MATERIAL LATEX (100% LATEX NATURAL); PRESENTACION CAJA X 100. NO ESTERIL SIN POLVO. TIPO CLASE 1, CALIDAD EXTRA. GROSOR MINIMO 60000. SUPERFICIE MICRORUGOSA. FABRICADO SEGUN NORMAS IRAM 9001 E ISO 13485. CON TERMINACION PUÑO ENROSCADO. AMBIDIESTROS. . COMPATIBLE CON NORMA IRAM 113060 - EN 388

#### Especificación técnica:

VIRUS 16

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	15,000000	UN		INDICADORES DE ESTERILIZACION;	NO
				PRESENTACION ROLLO - METODO AUTOCLAVE DE VAPOR - INDICADOR CINTA	
				INDICADORA	]

## Observaciones del ítem:

INDICADOR DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ROLLO - METODO AUTOCLAVE DE VAPOR - INDICADOR CINTA INDICADORA -. CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN 387/2004. GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y MÈTODOS DE ESTERILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

## Especificación técnica:

VIRUS 15



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	4,000000	UN		INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ROLLO - METODO CALOR SECO - INDICADOR CINTA INDICADORA	NO

#### Observaciones del ítem:

INDICADOR DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ROLLO - METODO CALOR SECO - INDICADOR CINTA INDICADORA

#### Especificación técnica:

BACTERIO 4

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	8,000000	UN		INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ENVASE X 250 - METODO AUTOCLAVE DE VAPOR - INDICADOR TIRAS ITESTIGO	NO

#### Observaciones del ítem:

INDICADOR DE ESTERILIZACION; PRESENTACION CAJA X 250 TIRAS - METODO AUTOCLAVE DE VAPOR - INDICADOR TIRAS INDICADORA -.

# Especificación técnica: BACTERIO 8

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	5,000000	UN		INDICADORES DE ESTERILIZACION;	NO
				PRESENTACION ENVASE X 250 - METODO AUTOCLAVE DE VAPOR - INDICADOR TIRAS	
				Itestigo	

#### Observaciones del ítem:

INDICADOR INTEGRADOR SECUENCIAL CLASE 5 DE TRES FASES, EN TIRAS DE PAPEL DE 60MM X 25MM, DISEÑADOS PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, TIPO INTEGRON IT26

### Especificación técnica:

BACTERIO 5

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
44	8,000000	UN	295-02620-0025	INDICADORES DE ESTERILIZACION;	NO
				PRESENTACION ROLLO - METODO CALOR SECO - INDICADOR ETIQUETA C/TESTIGO -	

#### Observaciones del ítem:

INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ROLLO - METODO CALOR SECO - INDICADOR ETIQUETA C/TESTIGO. CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION 387/2004 GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA

## Especificación técnica:

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

VIRUS 7-PARASITO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
45	3,000000	UN		INDICADORES DE ESTERILIZACION;	NO
				PRESENTACION CAJA X 100UN - METODO VAPOR - INDICADOR BIOLOGICO	

## Observaciones del ítem:

INDICADOR BIOLÓGICO PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR CON ESPORAS BACTERIANAS

# Especificación técnica: BACTERIO 3

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

### **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	5,000000	UN		INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ENVASE X 250UN - METODO VAPOR - INDICADOR INTEGRADOR FISICO/QUIMICO	NO

#### Observaciones del ítem:

INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ENVASE X 250 - INNDICADOR TIRAS TESTIGO PARA CONTROL DE TIEMPO Y TEMPERATURA TIPO TERMOLAG , CON FECHA DE VENCIMIENTO DE AL MENOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA . CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION 387/2004 GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA

## **ESTABLECIM**

#### Especificación técnica:

MICOLOGÍA 5

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
47	2,000000	UN	295-02620-0050	INDICADORES DE ESTERILIZACION;	NO
				PRESENTACION UNIDAD - METODO BOWIE & DICK - INDICADOR TEST PACK	

#### Observaciones del ítem:

PAQUETE DE PRUEBA BOWIE Y DICK DE 125X125X16 MM PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. VIRAJE DEL AMARILLO AL NEGRO A 121°C, 16,9 MINUTOS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ISO 11140-1 CLASE 2

## Especificación técnica:

**BACTERIO 2** 

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
48	5,000000	UN	295-03491-0005	PROPIPETAS; TIPO 3 VALVULAS - LARGO	NO
				STANDARD - ANCHO STANDARD - PRESENTACION UNIDAD	

#### Observaciones del ítem:

PROPIPETAS DE SILICONA, DE 3 VALVULAS, PARA PIPETAS STANDARD DE 1 A 10 ML.

## Especificación técnica:

**BACTERIO 5** 

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
49	750,000000	UN	295-04096-0005	CUBRECALZADOS; TIPO DESCARTABLE -	NO
	_			PRESENTACION ENVASE X 1PAR	

### Observaciones del ítem:

CUBRECALZADOS; TIPO DESCARTABLE - PRESENTACION ENVASE X 1PAR -.

Especificación técnica: VIRUS 650- BACTERIO 100

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
50	1,000000	UN		RESPIRADORES P/LABORATORIO; TIPO N95 PARA PARTICULAS - PRESENTACION CAJA X	NO
				20UN - RENDIMIENTO 95 %	

## Observaciones del ítem:

RESPIRADOR FACIAL PARTICULADO Y MÁSCARA QUIRURGICA 1780 N95 ( QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES NIOSH) TIPO 3M HOSPITALARIA BLANCA CON BANDAS ROJAS, PLANO CON 3 PANELES DOBLADOS SOBRE SI; TAMAÑO UNIVERSAL, RESISTENTE A SALPICADURAS, SUPERA MODELO ASTM F1-98 LIBRE DE LATÉX Y FIBRA DE VIDRIO.

## Especificación técnica:

MICO 1



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
51	5,000000	Caja		RESPIRADORES P/LABORATORIO; TIPO N95 PARA PARTICULAS - PRESENTACION CAJA X 20UN - RENDIMIENTO 95 %	NO

#### Observaciones del ítem:

RESPIRADOR FACIAL PARTICULADO Y MASCARA QUIRURGICA 1780 N95 ( QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES NIOSH) TIPO 3M HOSPITALARIA BLANCA CON BANDAS ROJAS,PLANO CON 3 PANELES DOBLADOS SOBRE SI ,TAMAÑO UNIVERSAL ,RESISTENTE A SALPICADURAS ,SUPERA MODELO ASTM F1-98,LIBRE DE LATEX Y FIBRA DE VIDRIO.CAJA X 20 UNIDADES

### Especificación técnica:

BACTERIO 5

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
52	2,000000	UN		FILTROS P/MASCARAS; USO MASCARA 3M -	NO
				PROTECCION RESPIRATORIA CARTUCHO 6001	

#### Observaciones del ítem:

CARTUCHO 3M № 6001 PARA MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA. PARA VAPORES ORGANICOS, ALCOLES Y ACETONA.

## Especificación técnica:

BACTERIO 2

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
53	1,000000	UN	296-03431-0027	REP. Y ACC. P/MASCARAS; REPUESTO FILTRO	NO
				P/VAPOR ORGANICO - MODELO 6006 - MARCA	
		1		EQUIPO 3M	I

#### Observaciones del ítem:

CARTUCHO 3M № 6006 PARA MASCARA DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. PROTECCIÓN MULTIGASES Y VAPORES ORGÁNICOS COMO CLORO ,CLORURO DE HIDROGENO , DIOXIDO DE CLORO ; DIOXIDO DE AZUFRE ,SULFURO DE HIDROGENO; AMONIACO Y METILAMINA, FORMALDEHIDO O FLUORURO DE HIDROGENO.

### Especificación técnica:

MICO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
54	1,000000	UN	296-03431-0027	REP. Y ACC. P/MASCARAS; REPUESTO FILTRO	NO
				P/VAPOR ORGANICO - MODELO 6006 - MARCA EQUIPO 3M	

## Observaciones del ítem:

CARTUCHO 3M № 6006 PARA MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA. PROTECCION MULTIGASES Y VAPORES ORGANICOS COMO CLORO, CLORURO DE HIDROGENO, DIOXIDO DE CLORO ,DIOXIDO DE AZUFRE,SULFURO DE HIDROGENO,AMONIACO Y METILAMINA,FORMALDEHIDO O FLUORURO DE HIDROGENO.

## Especificación técnica:

BACTERIO 1



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
55	1,000000	Caja	299-09403-0004	ELEMENTOS P/SEGURIDAD; ELEMENTO TUBO	NO
				COLORIMETRICO - MATERIAL VIDRIO	

#### Observaciones del ítem:

TUBOS COLORIMÉTRICOS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS FÁCILMENTE OXIDADAS. PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 UNIDADES. NOMBRE DEL PRODUCTO: POLYTEST MARCA: DRÄGER CÓDIGO: CH 28401

#### Especificación técnica:

MICO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
56	110,000000	UN		RESPIRADORES; TIPO PLANO DE 3 PANELES - CILINDRO SIN - SUJECION CLIP NASAL Y BANDAS ELASTICAS - MASCARA BARBIJO - VISOR SIN - ACCESORIO VALVULA DE AIRE FRESCO	NO

#### Observaciones del ítem:

RESPIRADOR PLANO DE TRES PANELES, APROBACIÓN FFP3S (SEGÚN NORMA EUROPEA EN149), CON UN PORCENTAJE DE PENETRACIÓN DE 2%. DISEÑADO PARA SER DOBLADO, CON VÁLVULA CPC (PATENTADA POR 3M), CLIP NASAL EN ALUMINIO, ABSORBENTE. 3M 9332

## Especificación técnica: BACTERIO 80-PARASITO 30

### CLÁUSULAS PARTICULARES

### Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

#### Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

#### Plazo y lugar de entrega único

DENTRO DE LOS 30(TREINTA)DIAS HABILES DESDE NOTIFICADA LA CORRESP.O/C

## Lugar:

SECTOR DEPOSITO VELEZ SARSFIELD 563

CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Observaciones:

LUGAR DE ENTREGA : DEPOSITO CENTRAL DE ESTA ANLIS, SITO EN AVDA. AMANCIO ALCORTA 2052. CABA . SE DEBERA SOLICITAR TURNO A : entregas@anlis.gov.ar tel:4301-9005

## Moneda de cotización:

**PESOS** 

## Observaciones:

**VER ANEXO** 

## Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga: NO



9Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

#### **ANEXOS**

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXO I

# CONTRATACION DIRECTA Nº: 111/2016

#### **ANEXO I**

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de Productos medico farmacéuticos para uso en Laboratorio (antisépticos, ropa descartable, aldehídos, desinfectantes, filtros, indicadores de esterilización guantes, reactivos) con destino al INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS AGUDAS, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01 y por el Artículo 20 y Articulo 34 inciso a) apartado 2º del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012, modificado por Decreto Nº 690/16, y por "la Disposición Nº 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES."

#### PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Articulo 2.°- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta. "Las mismas preferencias se otorgarán a los Talleres Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE) y a los Talleres Protegidos de Producción (TPP) previstos en los

Artículos 3º y 4º, respectivamente, de la Ley Nº 26.816"

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Articulo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.

#### FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la presentación de las ofertas ha sido fijada para el día 21 de Septiembre de 2016, hasta las 10:30 horas, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar. La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán".

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones

regirán en todo acto licitario, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES" en la base de datos que administra ese órgano rector.

#### **RETIRO DE PLIEGOS**

Artículo 4º.- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas, a tal fin podrán entregar un dispositivo de almacenamiento para que se proceda a grabar en el mismo, el archivo correspondiente al Pliego; o bien solicitar que el archivo sea enviado vía correo electrónico. Con el único objetivo de optimizar recursos, bajo ninguna circunstancia se entregara, ni se venderá el Pliego en forma IMPRESA.

Asimismo, se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION, cuya dirección es <a href="https://www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a>, como así también estará disponible en el Sitio de Internet de esta ADMINISTRACION NACIONAL "DR. CARLOS G. MALBRAN", <a href="https://www.anlis.gov.ar">www.anlis.gov.ar</a>, bajo la solapa LICITACIONES Y COMPRAS.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

#### CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor

comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

#### INMODIFICALIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

#### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente Nº CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3°. Las mismas deberán presentarse en

original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no seria posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

FAX Y CORREO: El oferente podrá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados

en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto Nº 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO Nº 893/2012.

### DECLARACION JURADA ART. 70 inciso g) apartado 3 / 4

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada conforme lo establecido en el Artículo 70, Inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, solo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia. Por otro lado en los casos en que se trate de bienes a importar, deberá acompañarse la declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.

#### **CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:**

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de

entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta , o la constancia de haberla constituido, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h) Si los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.
- i) Si los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.
- j) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- k) Si contuviera condicionamientos.
- I) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que

impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

- m) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- n) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- o) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.
- p) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.
- q) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- r)Se trate de Empleadores que se encuentren incluidos en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES (REPSAL) durante el tiempo que permanezca en dicho Registro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 45 de la Ley Nº 26.940 de PROMOCION DEL TRABAJO REGISTRADO Y PREVENCION DEL FRAUDE LABORAL.

#### **INELEGIBILIDAD:**

Sera desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b)Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.
- c)Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el

Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

d)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

f)Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g)Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

#### COTIZACION

Articulo 7º.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

#### ERROR DE COTIZACION

Articulo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara

este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con perdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

Si el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimara al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de dos (2) días de notificado.

#### PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 9º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a** partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 .El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

.El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a cinco (5) módulos (\$ 5.000-) Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un (1) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto Nº 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (<a href="https://www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a>)

#### IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Articulo 11 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el

oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

#### **ADJUDICACION**

Artículo 12- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8º del Decreto Nº 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vinculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

#### ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Articulo 13.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Nº 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 14- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del término de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a cinco módulos (\$ 5.000-) Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto

Nº 893/2012.

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Articulo 103 y en el Capítulo I del Título IV, del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley Nº24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 15.- Los gastos que surjan de la entrega, flete y descarga de los Productos objeto de la presente Contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

#### **LUGAR DE ENTREGA**

Artículo 16.-Los Productos objeto de la presente Contratación deberán ser entregados en el

Depósito Central de esta ANLIS "Dr. Carlos G. Malbran" sito en Avda. Amancio Alcorta 2052.

CABA. Se deberá coordinar la entrega a entregas@anlis.gov.ar tel:4301-9005

#### PLAZO DE ENTREGA

Artículo 17.- Los Productos objeto de la presente Contratación deberán ser entregados dentro de los 30 (treinta) días hábiles desde notificada la correspondiente orden de compra. EL renglón nº 26 tendrá entregas a demanda del INEI, por un plazo máximo de 12 (doce) meses desde notificada la correspondiente orden de compra.

#### RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 18.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos.

#### **SANCIONES**

Artículo 19- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

#### Artículo 20.- OFERENTES NO INSCRIPTOS:

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado Nº 1023/2001, a los fines de su incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información

que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición Nº 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.

### **COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)**

Artículo 21.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en **Pesos.** 

Cuando de conformidad con el articulo 70 inciso g) punto 2 y artículo 197 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº893/12 las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones , el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

#### **RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS**

Artículo 22.-La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Central de esta ANLIS.

#### INSCRIPCION EN EL RENPRE

Artículo 23- Aquellos proveedores que resulten adjudicatarios de los ítems para los cuales se requiera la inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE); deberán presentar el formulario de inscripción al mismo.

#### JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 24.-En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la

ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

En los renglones que se solicite Vencimiento específico se deberá respetar al momento de la entrega lo indicado en la observación de cada ítem.

## **GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

## (Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, en cualquier territorio nacional o extranjero.
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000.* (\*)
- SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (\*)

## **DECLARACIONES JURADAS**:

- DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.
- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página  $\underline{\text{www.argentinacompra.gov.ar}} \rightarrow \text{COMO SER PROVEEDOR DEL}$  ESTADO  $\rightarrow$  ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

## • EN EL CASO DE:

- # **S.R.L.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
- # <u>S.A.</u>: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**
- ORDEN DE COMPRA: la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.
- (\*) LA OMISIÒN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

**Departamento** 

de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN" Teléfonos: 4303-1803 /

4301-0730

Correo

electrónico: compras@anlis.gov.ar